

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

RESOLUCION No 005 DE 2022

(12 DE JULIO)

**POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A - E.S.P
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A - E.S.P

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo No. 002 de 2019 La Junta Directiva de Espocam S.A.-E.S.P. Concede autorizaciones al Gerente para que ejecute o celebre cualquier acto, contrato o convenio, dentro del Presupuesto de ingresos y Egresos vigencia fiscal 2022 dentro de cada servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. 2. Que la ley 1857 de 2017 modificó la Ley 1361 de 2009 y en su artículo 3 estableció: adiciónese un artículo nuevo a la ley 1361 de 2009 la cual quedara así:
2. *Que según el Acuerdo No. 002 de 2019 La Junta Directiva de Espocam S.A.-E.S.P. concede Facultades a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para que mediante acto administrativo adicione los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.*
3. Que de acuerdo a la ejecución de Ingresos con corte Junio 30 de 2022, se presenta cumplimiento en la ejecución de ingresos proyectada, por lo cual se realiza adición de Recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022. Mediante " convenio interadministrativo para aunar esfuerzos, técnicos, operativos y financieros para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos del sector rural del municipio de ocamonte Santander, desde la fuente al sitio de disposición final vigencia 2022". Firmado el 11 de Julio de 2022 por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000) M/CTE
4. Que, realizada la operación en mención, se hace necesario adicionar recursos al Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2022, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000) M/CTE, Que, por lo anteriormente expuesto,

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A.-E.S.P para la vigencia fiscal 2022 la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000) M/CTE, según el siguiente detalle:

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO ADICION
1.3	SERVICIO DE ASEO	48.000.000
1.3.05	COFINANCIACION MUNICIPAL	48.000.000
1.3.05.1	Conve-060-2022 Disposición final	48.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A —E.S.P., una suma equivalente a la del cálculo de los ingresos determinados en el artículo anterior por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000) M/CTE, según el siguiente detalle:

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS ESPOCAM S.A- E.S.P	48.000.000
2.3	SERVICIO DE ASEO	48.000.000
2.3.2	GASTO DE OPERACION	48.000.000
2.3.2.2	OTROS GASTOS DE OPERACION	48.000.000
2.3.2.2.02	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FIANL	48.000.000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del doce de julio de 2022.

Presentado en Ocamonte, a los doce (12) días del mes de julio del año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Angel Mejia
CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO
 Gerente ESPOCAM S.A -E.S.P